

## **El Estado tiene soberanía sobre los hidrocarburos**

***La Jornada, Bolivia. Opinión***  
***Autor: Guido Pizarroso Durán***  
***4 de mayo de 2006***

El gobierno del Presidente Evo Morales nacionalizó los hidrocarburos e instruyó que las Fuerzas Armadas, junto a un grupo de fiscales, tomen las 56 instalaciones de campos petroleros y dos refinerías que estaban controladas por las transnacionales Chaco y Andina, además de los gasoductos y oleoductos que controlaba la empresa Transredes.

Con esta medida, se intenta cambiar el destino de los recursos naturales que desde 1996, durante el gobierno de Sánchez de Lozada, pasaron a control de las petroleras, como parte del proceso de capitalización y de contratos firmados al amparo de una ley de Hidrocarburos que permitía que las petroleras retengan el 82 por ciento del total de la producción de gas y petróleo, quedando para el Estado solamente un 18 por ciento.

Con la Ley de Hidrocarburos emitida en la anterior legislatura, se había logrado revertir parcialmente esta situación, elevando la participación del Estado hasta un 50%, sobre la base del Impuesto Directo a los Hidrocarburos del 32% que sumado a las regalías del 18%, lograban que el Estado se quede con la mitad del producto de la explotación.

El gobierno de Evo Morales, mediante el Decreto Supremo 28701, recuperó el 82 por ciento de la producción petrolera para el Estado de aquellos campos que hayan alcanzado una producción superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios de gas durante el 2005. Aquellas que no alcanzan esos márgenes de producción, seguirán con el tratamiento vigente hasta antes el 1º de mayo.

En virtud de este Decreto, las petroleras tienen 180 días para adecuarse a las nuevas disposiciones y firmar los nuevos contratos de operaciones. Las compañías que no hayan firmado contratos en ese plazo no podrán seguir operando en el país, según el decreto de nacionalización.

Ahora bien, en términos generales, esta nueva disposición evidentemente controla la producción, la comercialización interna, la industrialización y las exportaciones, pero deja muchos vacíos que el decreto supremo 28701 no explica y solamente deja a una peligrosa interpretación. En primer lugar, se trata de una nacionalización que no afecta las inversiones de las empresas contratistas, pero determina que las empresas operadores deben entregar a YPFB a partir del 1º de mayo, toda su producción. Esto difiere de las dos anteriores nacionalizaciones que determinaron el traspaso de la propiedad integral de las instalaciones petroleras a favor del Estado, para lo cual se determinaba una indemnización. En la actual situación, solamente se dice que se efectuará una auditoria para establecer las inversiones, hecho que deja también un margen de dudas.

Asimismo, deja un vacío legal sobre los contratos mediante los cuales operan las empresas que puede dar lugar a una interpretación que pretenda argumentar una actitud unilateral que podría derivar en juicios internacionales.

Otro aspecto que queda en el aire, se refiere al traspaso de las acciones de los ciudadanos bolivianos, (que formaban parte del Fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras capitalizadas Chaco S.A.; Andina S.A., y Transredes S.A.) a propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, a título gratuito. Cualquier ciudadano o institución habilitada, podría interponer un recurso

constitucional que pondría en serios aprietos la posibilidad de que esta determinación se pueda ejecutar. Las mismas AFPs, podrían apelar a la Ley para frenar esta determinación.

Asimismo, se dijo que se nacionalizan las acciones necesarias para que Yacimiento Petrolíferos Fiscales Bolivianos controle como mínimo el 50 por ciento más uno en las empresas Chaco S.A.; Andina S.A., Transredes S.A.; Petrobras Bolivia; Refinación S.A. y Compañía Logística de Hidrocarburos de Bolivia S.A. No se aclara si se trata de una compra de acciones o una incautación que, en todo caso, debe merecer una reglamentación. Nadie puede comprar a alguien sus propiedades o derechos por la fuerza. Evidentemente, el Estado puede expropiar por razones de necesidad y utilidad públicas determinadas propiedades privadas, pero bajo el seguimiento de normas vigentes y el justo pago, que por el momento, no se han seguido.

Es necesario que se adopten medidas complementarias que garanticen de manera efectiva la nacionalización y que de esta manera se cumpla con las promesas y se atienda la demanda nacional reflejada en el referéndum que determinó, por absoluta mayoría, la necesidad de que el país recupere los hidrocarburos. Mucho dependerá de la forma como se lleve adelante esta medida, para que se despejen las dudas y temores y el Estado recupere efectivamente sus recursos naturales.

## **El decreto de nacionalización**

### ***La Razón, Bolivia. Editorial 3 de Mayo de 2006***

Este 1 de mayo el gobierno del presidente Evo Morales determinó, a partir de la promulgación del Decreto Supremo 28701, la nacionalización de los hidrocarburos en el territorio. Es sin duda una medida estructural histórica para el país, porque cambia en forma determinante el escenario en el que se movía el sector hidrocarburífero, de la capitalización impuesta en 1995 a una "nacionalización".

Apelando siempre a lo simbólico, el Jefe de Estado se trasladó junto al pleno de su gabinete ministerial, a las autoridades de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), a los máximos jefes militares y policiales, y a su entorno más próximo en el Gobierno, hasta el megacampo de San Alberto, en el municipio de Caraparí, en Tarija. Desde allí lanzó el decreto. Inmediatamente después, el operativo "Tres pasos al frente" estaba en ejecución con la toma militarizada de campos petroleros, refinerías, estaciones de servicios y cuanta instalación fuera ocupada e instalada por las empresas petroleras en el país. El acontecimiento tuvo ese contexto de formalidad.

El decreto de nacionalización tiene su origen en el discurso político e ideológico que desde hace tiempo anuncia el Presidente de la República y el partido de Gobierno. En ese sentido, la medida no es una sorpresa. Es probable que su anuncio repentino sí, mas no la intencionalidad.

El decreto tiene varios elementos para el análisis. Partiendo desde la argumentación legal en la que se sustenta hasta el objetivo final que persigue y todo lo demás que se sucederá en adelante.

El decreto es, en cierto sentido, de "transición", puesto que determina que en un período específico —180 días como plazo— las empresas petroleras que decidan

continuar operando en el país se deberán adecuar a las nuevas circunstancias — incluida la firma de nuevos contratos— inscritas en la norma emitida. Tiempo después, al parecer, se dictarán las reglas definitivas que regirán el sector. Así lo dan por entendido los artículos 3 y 4 de la nueva norma. Lo que no queda claro es si el decreto en cuestión se convertirá en una ley o existirán modificaciones a la actual Ley 3058.

El decreto transforma la figura de relación entre el Estado boliviano y las petroleras. Reduce la participación de éstas en el sector y establece que sean convertidas en empresas de servicio, dejando de lado la vigencia del contrato de riesgo compartido, establecidos como opción en la Ley 3058 de Hidrocarburos.

La nacionalización implica, además, la participación de un rol protagónico del Estado, a partir de otorgar a YPFB todas las prerrogativas para la administración del sector, en toda la cadena de producción hidrocarburífera. Incluyendo, a su vez, la transferencia a YPFB, a título gratuito, de las acciones de los bolivianos que forman parte del Fondo de Capitalización Colectiva (FCC).

Como se puede advertir, el decreto, por sí solo, requerirá de un proceso de asimilación y de diálogo abierto con quienes están directamente aludidas, es decir, las empresas petroleras, y de mucha información para que la población boliviana pueda comprender a cabalidad los alcances de tan histórica medida.

Que la nacionalización tendrá —en realidad ha comenzado a tener— efectos y repercusiones internas y externas de toda naturaleza, es indudable. La noticia ya ha dado la vuelta al mundo.